DE IKASTOLA

Dentro del carácter monográfico de la Revista OARSO 1982 dedicado al «Análisis de la enseñanza en Euskadi», se nos propone escribamos sobre la creación de «SOCIEDADES ANONIMAS, como ORERETA, en RENTERIA».

El que por error o desconocimiento se mencione a ORERETA de Rentería como SOCIEDAD ANONIMA, me da pie para relatar el capítulo de la historia en el que se definió la forma legal de nuestra IKASTOLA.

* * *

Hacia la primavera del año 1967 nos enclaustramos en LOYOLA durante dos días, representantes de todas las Ikastolas de Guipúzcoa, con el propósito de intentar definir una forma de actuación común que permitiera consolidar el creciente éxito de las Ikastolas, ya que era de preveer que el Gobierno Español intentaría acabar con nuestro movimiento.

Tras muchas discusiones, se definieron dos posturas:

1 Ignorar la Ley e imponer nuestra existencia.

2 Entrar en el juego legal y, sin que nuestro ideal se mermara en nada, luchar por mantener ese difícil equilibrio.

Como representantes de RENTERIA asistíamos BITTOR IDIAZABAL y yo. Desde el principio nosotros defendíamos la segunda postura, es decir, hacer legal nuestra existencia. Eramos plenamente conscientes del difícil camino que elegíamos, pero teníamos la convicción de que si el Gobierno Español iniciaba un ataque contra las Ikastolas, no iba a argumentar y hacer público su intento de acabar con el Euskera.

En aquel entonces carecíamos de medios económicos y recibíamos muy poco apoyo, por lo que nuestros locales no reunían las más mínimas condiciones.

Además, pocos de los que impartían la docencia poseían en aquel entonces el título de Magisterio (Una carrera, entonces con muy poco prestigio en nuestro país). La escasez de titulados era suplida por la incorporación de personas de la localidad de reconocidas cualidades que avalaban un conocimiento del Euskera y una vocación para la difícil tarea de formar niños (Que difícil no caer en el sentimentalismo al evocarlas. Puede que algún día se haga justicia a aquellas inolvidables LAGUNTZAILES).

Así pues estábamos convencidos de que estas dos realidades:

1 LOCALES INADECUADOS

2 EXISTENCIA DE NO TITULADOS ENTRE EL PROFESORADO

iban a ser el motivo que el Gobierno iba a alegar para cerrar las Ikastolas.

Y en estos argumentos apoyábamos nuestra postura.

El creciente éxito de las Ikastolas había animado a muchos de nuestros jóvenes a estudiar Magisterio y, un mayor grado de concienciación euskaldún nos estaba ayudando a sortear los problemas económicos.

Veíamos pues futuro a nuestra propuesta.

— Un año después de estas reuniones se implantaba en nuestra provincia el ESTADO DE EXCEPCION. El Gobernador civil se aprovechaba de esta situación para intentar cerrar las IKASTOLAS argumentando la falta de salubridad y condiciones de los locales y la falta de titulación de algunos de sus profesores.

— Habíamos adivinado lo que iba a ocurrir.

* * *

Pero, sigamos con la historia y volvamos a la reunión de LOYOLA.

Al igual que ocurre actualmente, al plantearse estas dos tésis, las posturas se radicalizan y era/es, difícil llegar a un acuerdo que evite los enfrentamientos vitales en temas que, en definitiva, no dejan de ser secundarios.

Tras muchas discusiones, por fin, entre todos los asistentes se decidió que RENTERIA iniciara los trámites para constituirse legalmente.

Esta experiencia y sus resultados permitirían al resto de las Ikastolas elegir el camino más adecuado para el futuro. Y RENTERIA inició el camino.

En primer lugar se nos planteó el elegir la forma legal de constituirnos, intentando que la misma reflejara en la medida posible nuestras convicciones y creencias.

«Campamento», «txistorrada», «azoka-txikia», son recuerdos de aquellos primeros años en que por y para la ikastola fue necesario hacer un poco de todo...

Legalmente teníamos tres caminos a elegir, constituyéndonos a tal fin como:

a) SOCIEDAD ANONIMA
b) COOPERATIVA
c) AGRUPACION CULTURAL

El primer camino era el más fácil. La Ley de Sociedades Anónimas no planteaba ninguna dificultad. Pero, en una Sociedad Anónima, el derecho se basa exclusivamente en el Capital, de donde cualquier persona o entidad, a mayor capital invertido, mayores derechos. Esta concepción de gobierno nos resultaba imposible de aceptar, así pues tuvimos que renunciar a esta fácil solución.

El constituirnos en Cooperativa resultaba mucho más afín a nuestras creencias pero planteaba otro tipo de problemas difíciles de resolver y tuvimos que renunciar a este camino.

No nos quedaba más que el tercero, la AGRUPACION CULTURAL, tipo de Entidad que, constituída sin ánimo de lucro, no premiaba en absoluto las aportaciones de capital y era suficiente hacerse socio pagando una cuota de 10 Pesetas al mes para conseguir una igualdad de derecho entre todos. Esta forma de organizarnos como colectivo nos satisfacía pero, tenía un grave inconveniente, tenía que ser previamente aprobada por el Gobernador Civil.

Aquí se nos planteaba la primera grave dificultad en el camino elegido. ¿Cómo conseguir «colar» en los Estatutos nuestro objetivo sin llamar la atención?

Tras varias consultas a profesionales y muchas dudas, definimos el Artículo 2.º de los Estatutos de la Agrupación, artículo que textualmente reza:

«Artículo 2.º La AGRUPACION CULTURAL ORERETA es una Entidad creada con el fin de coordinar y fomentar toda clase de actividades culturales, docentes y artísticas, prestando particular atención al mantenimiento y cultivo de las manifestaciones folklóricas y culturales del País, especialmente a su lengua».

«Para cumplir sus fines se propone la Agrupación crear y mantener un centro docente para la enseñanza en todos sus grados, donde asimismo puedan celebrarse conferencias y otros actos culturales y recreativos».

Para ayudar a que «colara» entraba en liza el «experto» en estas cuestiones, IÑAKI AGUINAGA, de quien no me cansaré de decir que ha sido uno de los hombres clave para el triunfo de nuestra Ikastola en las circunstancias concretas en que le tocó desenvolverse.

En compañía de su íntimo XANTI LINAZASORO iniciaba el brujuleo en el Gobierno Civil.

— Con AGUINAGA en aquel entonces, todos teníamos el constante temor de que su audacia nos colocara en callejones sin salida, con compromisos inaceptables.

El tiempo nos enseñó que en este juego era un auténtico experto y, nunca, ningún acto suyo nos colocó en situación peligrosa.

Sin embargo, acompañar a Aguinaga a una gestión oficial era correr el riesgo de sufrir un infarto. Sobre estas experiencias se podría escribir todo un libro.

Pero sigamos.

Se seleccionaron los nombres de la Junta Provisional de modo que ninguno de los nombres que en ella figurara tuviera antecedentes o resultara sospechoso. Por supuesto no podía

aparecer BITTOR IDIAZABAL; su fidelidad a la ideología abertzale era demasiado conocida como para no levantar la liebre.

Y entonces empezó el calvario de la espera.

Tras una espera que se nos hizo interminable, por fin un día el Gobernador firmó la aprobación de ORERETA.

¡Lo habíamos conseguido!

Así se salvaba uno de los innumerables escollos que hubo que sortear en la permanente lucha para hacer crecer la Ikastola.

Unos meses después del ESTADO DE EXCEPCION colocaba prácticamente a todas las Ikastolas de Guipúzcoa (excepto RENTERIA) en graves dificultades. La Iglesia colaboró activamente en resolver este problema colocando a las Ikastolas bajo su amparo y, por cierto, con una dignidad ejemplar, pues no abusó en absoluto de esta oportunidad para imponer condiciones.

* * *

No puedo terminar este relato sin hacer una referencia a la actualidad.

Debido a los cambios políticos experimentados en los últimos años, actualmente es general el reconocimiento de algunos de nuestros más elementales derechos.

Era pues de esperar que las Ikastolas estuvieran disfrutando desde hace ya varios años de una situación desahogada a la que la más elemental justicia le daba derecho.

Y sin embargo, no es así.

Incomprensiblemente todavía sigue siendo un lujo en nuestro País educarse en Euskera. Frente a la absoluta gratuidad de la enseñanza española, las Ikastolas siguen teniendo que afrontar grandes inversiones y pagar elevadas cuotas de alumnado y en nuestro caso, RENTERIA, han de ser abonadas por familias de reducidos ingresos.

Supongo que el Gobierno Vasco tropezará con grandes dificultades para hacer gratuita la Ikastola —objetivo que no tengo la menor duda intenta conseguir— pero, no puedo estar de acuerdo con la forma en que desde el principio está tratando a las Ikastolas.

«No le basta a la mujer del César ser casta sino que es preciso que lo parezca».

No son suficientes los buenos deseos, la buena intención, etc. El tiempo, los años, pasan y, mes a mes, aquella parte del pueblo vasco que ha elegido para sus hijos la formación cultural en la lengua de sus mayores, sigue teniendo que sacrificarse económicamente. Los acuerdos pactados hablan mucho de las obligaciones que ¡libremente! adquieren las Ikastolas pero, qué poco se cita o concreta de sus derechos.

Es claro que nuestro sacrificio no ha terminado. Confiemos en que por fin podamos algún día recibir el justo trato a que somos merecedores sin tener que soportar más ese constante agravio comparativo cuando contemplamos las facilidades que sigue recibiendo esa herencia del colonialismo cultural a que estamos sometidos, la denominada «Escuela Pública Española».

ONDO ESANAK GOGOAN ARTU
GAIZKI ESANAK BARKATU

MIKEL ERRIONDO

RENTERIA, Julio de 1982